



PONENCIA

DE:	CF JONNATHAN FABRIZIO GOMEZ SIERRA Director Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas del Pacífico	CONTRATO:	ORDEN DE COMPRA No. 155856
PARA:	CC LUZ MARINA RINCÓN GARCIA Coordinadora Grupo Intendencia Regional Pacífico	FECHA:	04/02/2026

ORDEN DE COMPRA No. 155856, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - GRUPO INTENDENCIA REGIONAL PACÍFICO CON NIT 835.000.771-1 Y CONSORCIO @R&J CON NIT. 901.902.599

1. RESUMEN GENERAL

OBJETO DEL CONTRATO:

Supervisor:	MA2 ORNEIS GARIZABALO OSPINO
Fecha firma contrato	21/11/2025
Fecha Inicio de Ejecución	01/12/2025
Plazo ejecución	31/07/2026
Valor contrato Inicial	\$ 307.190.666.38
Modificaciones al contrato	N/A
Valor total del contrato	\$ 307.190.666.38

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Referente a la Orden de Compra No. 155856, cuyo objeto es “CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA EN CANTIDADES Y CARACTERÍSTICAS COMO SE RELACIONAN EN EL PRESENTE EVENTO DE COTIZACIÓN DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCENEG-077-01-2024 - CCE-SNG-AMP-008-2025, PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIONES OCENOGRAFICAS E HIDROGRAFICAS DEL PACIFICO, PERTENECIENTE A LA ZONA 13 DEL NOMBRADO ACUERDO” y que actualmente se encuentra en ejecución para la Unidad de Tumaco - Nariño, con toda atención me permito solicitar modificación a la orden de compra en mención consistente en actualización de precios acuerdo ajuste del valor de los servicios de personal por concepto de aumento en SMMLV del AMP Aseo y Cafetería V, más Auxilio de transporte, ajuste del valor de los elementos del AMP Aseo y Cafetería V por concepto de variación del IPC. La adición es por valor de **NOVENTA Y OCHO MILLONES VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$98.027.370,44) M/CTE.** discriminados así:

VIGENCIA 2025				
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VIGENCIA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Operario de aseo y cafetería	2	1	\$3.409.248,74	\$6.818.497,48
Operario de mantenimiento	3	1	\$3.409.248,74	\$10.227.746,22



Continuación Ponencia modificación a la Orden de Compra No. 155856

Jardinero	3	1	\$3.409.248,74	\$10.227.746,22
Jardinería mt2	15400	1	\$597,22	\$9.197.188,00
Jabón para loza 1 (Compra)	6	1	\$16.834,60	\$101.007,60
Jabón para loza 2 (Compra)	4	1	\$4.573,23	\$18.292,92
Jabón para loza 4 (Compra)	5	1	\$8.036,62	\$40.183,10
Jabón en barra azul (Compra)	1	1	\$2.921,72	\$2.921,72
Jabón abrasivo (Compra)	3	1	\$4.251,26	\$12.753,78
Jabón de tocador 2 (Compra)	3	1	\$10.227,27	\$30.681,81
Jabón de dispensador para manos 1 (Compra)	2	1	\$4.781,57	\$9.563,14
Jabón de dispensador para manos 2 (Compra)	2	1	\$10.227,27	\$20.454,54
Detergente biodegradable multiusos en polvo (Compra)	5	1	\$7.176,77	\$35.883,85
Pastilla desinfectante para sanitario (Compra)	5	1	\$3.652,78	\$18.263,90
Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra)	5	1	\$9.010,10	\$45.050,50
Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)	1	1	\$8.029,04	\$8.029,04
Lustrador de muebles (Compra)	1	1	\$3.584,60	\$3.584,60
Brillametal en crema (Compra)	1	1	\$7.305,56	\$7.305,56
Ambientador 2 (Compra)	5	1	\$10.958,33	\$54.791,65
Insecticida 1 (Compra)	3	1	\$17.055,56	\$51.166,68
Insecticida 2 (Compra)	3	1	\$17.055,56	\$51.166,68



Continuación Ponencia modificación a la Orden de Compra No. 155856

Escoba 5 (Compra)	5	1	\$6.922,98	\$34.614,90
Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra)	2	1	\$4.425,51	\$8.851,02
Bolsas plásticas 9 (Compra)	5	1	\$2.070,71	\$10.353,55
Guantes 3 (Compra)	4	1	\$5.113,64	\$20.454,56
Papel higiénico 3 (Compra)	8	1	\$21.055,56	\$168.444,48
Toallas para manos 4 (Compra)	2	1	\$15.828,28	\$31.656,56
Café 3 (Compra)	10	1	\$26.279,04	\$262.790,40
Azúcar 1 (Compra)	4	1	\$8.036,62	\$32.146,48
Azúcar 4 (Compra)	4	1	\$3.483,59	\$13.934,36
Panela pulverizada 1 (Compra)	1	1	\$4.242,42	\$4.242,42
Té (Compra)	5	1	\$8.699,49	\$43.497,45
Agua potable 1 (Compra)	10	1	\$922,98	\$9.229,80
Agua potable 4 (Compra)	65	1	\$19.506,31	\$1.267.910,15
Cepillo para paredes y techos (Compra)	2	1	\$9.497,47	\$18.994,94
Papelera 4 (Compra)	5	1	\$7.704,55	\$38.522,75
Guadañas (Arrendamiento)	3	1	\$89.858,59	\$269.575,77
SUBTOTAL				\$ 39.217.498,58
AIU 10%				\$ 3.921.749,86
IVA				\$ 745.132,47
TOTAL				\$ 43.884.380,91



Continuación Ponencia modificación a la Orden de Compra No. 155856

VIGENCIA 2026

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO + INCREMENTO	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL
Operario de aseo y cafetería	2	\$4.197.126,12	\$8.394.252,24	\$58.759.765,68
Operario de mantenimiento	3	\$4.197.126,12	\$12.591.378,36	\$88.139.648,52
Jardinero	3	\$4.197.126,12	\$12.591.378,36	\$88.139.648,52
jardinería mt2	15400	\$627,68	\$9.666.272,00	\$67.663.904,00
Jabón para loza 1 (Compra)	6	\$17.693,16	\$106.158,96	\$743.112,72
Jabón para loza 2 (Compra)	4	\$4.806,46	\$19.225,84	\$134.580,88
Jabón para loza 4 (Compra)	5	\$8.446,49	\$42.232,45	\$295.627,15
Jabón en barra azul (Compra)	1	\$3.070,73	\$3.070,73	\$21.495,11
Jabón abrasivo (Compra)	3	\$4.468,07	\$13.404,21	\$93.829,47
Jabón de tocador 2 (Compra)	3	\$10.748,86	\$32.246,58	\$225.726,06
Jabón de dispensador para manos 1 (Compra)	2	\$5.025,43	\$10.050,86	\$70.356,02
Jabón de dispensador para manos 2 (Compra)	2	\$10.748,86	\$21.497,72	\$150.484,04
Detergente biodegradable multiusos en polvo (Compra)	5	\$7.542,79	\$37.713,95	\$263.997,65
Pastilla desinfectante para sanitario (Compra)	5	\$3.839,07	\$19.195,35	\$134.367,45
Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra)	5	\$9.469,62	\$47.348,10	\$331.436,70



Continuación Ponencia modificación a la Orden de Compra No. 155856

Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)	1	\$8.438,52	\$8.438,52	\$59.069,64
Lustrador de muebles (Compra)	1	\$3.767,41	\$3.767,41	\$26.371,87
Brillametal en crema (Compra)	1	\$7.678,14	\$7.678,14	\$53.746,98
Ambientador 2 (Compra)	5	\$11.517,20	\$57.586,00	\$403.102,00
Insecticida 1 (Compra)	3	\$17.925,39	\$53.776,17	\$376.433,19
Insecticida 2 (Compra)	3	\$17.925,39	\$53.776,17	\$376.433,19
Escoba 5 (Compra)	5	\$7.276,05	\$36.380,25	\$254.661,75
Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra)	2	\$4.651,21	\$9.302,42	\$65.116,94
Bolsas plásticas 9 (Compra)	5	\$2.176,32	\$10.881,60	\$76.171,20
Guantes 3 (Compra)	4	\$5.374,44	\$21.497,76	\$150.484,32
Papel higiénico 3 (Compra)	8	\$22.129,39	\$177.035,12	\$1.239.245,84
Toallas para manos 4 (Compra)	2	\$16.635,52	\$33.271,04	\$232.897,28
Café 3 (Compra)	10	\$27.619,27	\$276.192,70	\$1.933.348,90
Azúcar 1 (Compra)	4	\$8.446,49	\$33.785,96	\$236.501,72
Azúcar 4 (Compra)	4	\$3.661,25	\$14.645,00	\$102.515,00
Panela pulverizada 1 (Compra)	1	\$4.458,78	\$4.458,78	\$31.211,46
Té (Compra)	5	\$9.143,16	\$45.715,80	\$320.010,60
Agua potable 1 (Compra)	10	\$970,05	\$9.700,50	\$67.903,50
Agua potable 4 (Compra)	65	\$20.501,13	\$1.332.573,45	\$9.328.014,15



Continuación Ponencia modificación a la Orden de Compra No. 155856

Cepillo para paredes y techos (Compra)	2	\$9.981,84	\$19.963,68	\$139.745,76
Papelera 4 (Compra)	5	\$8.097,48	\$40.487,40	\$283.411,80
Guadañas (Arrendamiento)	3	\$94.441,38	\$283.324,14	\$1.983.268,98

SUBTOTAL	\$ 322.907.646,04
AIU 10%	\$ 32.290.764,60
IVA	\$ 6.135.245,27
TOTAL	\$ 361.333.655,91

La presente modificación se solicita teniendo en cuenta las siguientes consideraciones así:

43

- Que el día 21 de noviembre del 2025 se suscribió la Orden de Compra No. 155856 con la empresa CONSORCIO @R&J.
- Que mediante oficio de fecha 04 de febrero del 2026, el señor MA1 Orneis Garizabalo Ospino supervisor de la Orden de Compra No. 155856, solicita al ordenador del gasto aval para llevar a cabo adición por valor de **NOVENTA Y OCHO MILLONES VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$98.027.370,44) M/CTE.**
- Que mediante oficio de fecha 04 de febrero del 2026 el Ordenador del gasto envía solicitud de aval a la empresa CONSORCIO @ R&J, para efectuar adición por valor de **NOVENTA Y OCHO MILLONES VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$98.027.370,44) M/CTE.**
- Que mediante solicitud de modificación de Órdenes de Compra No. 478771 de fecha 04 de febrero del 2026, la empresa CONSORCIO @ R&J da su aval para llevar a cabo la adición por valor de **NOVENTA Y OCHO MILLONES VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$98.027.370,44) M/CTE.**

La presente modificación se justifica teniendo en cuenta el comunicado de fecha 23 de enero de 2026 mediante el cual Colombia Compra Eficiente informo que fue aprobada y publicada la actualización de precios del **Acuerdo Marco de Precios de Aseo y Cafetería V**, debido al aumento en el SMMLV más auxilio de transporte, en virtud de lo establecido en la **Cláusula 11.2-literal c** del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V- CCENEG-077-01-2024, autorizando aumento de los precios para las prestación de los servicios es de **23,11%** de acuerdo con el Decreto 1469 de 2025 y 1470 de 2025; así mismo informo en mencionado comunicado que debido al aumento **IPC**, en virtud de lo establecido en la **Cláusula 11.2-literal b** del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V- CCENEG-077-01-2024 que autoriza el aumento de 5.10% para los precios de los Bienes de Aseo



Continuación Ponencia modificación a la Orden de Compra No. 155856

y Cafetería y los Servicios Especiales, De conformidad con el boletín del IPC proferido por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) el día 8 de enero de 2026.

Por otra parte, y teniendo en cuenta que el ajuste de precios incremento el valor total de la orden de compra inicialmente suscrita, se hace necesario una adición presupuestal por valor de **NOVENTA Y OCHO MILLONES VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$98.027.370,44) M/CTE.** Con el fin de cubrir el total de las obligaciones presupuestales contraídas mediante la orden de compra en mención.

Así mismo se informa que la Adición solicitada, está sustentada de acuerdo con el monto Presupuestal, a la especificidad del servicio requerido y a la normatividad aplicable al mismo, en especial con lo establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, ya que el valor de la presente Adición no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor del Contrato Inicial. Del mismo modo, la presente Modificación se justifica toda vez que, en cumplimiento al Principio de Transparencia, establecido en la ley 80 de 1993, se adjudicó un Contrato con el cumplimiento de las Garantías Legales requeridas y en la actualidad se encuentra vigente su ejecución.

3. OBJETO DEL REQUERIMIENTO

En consideración a lo expuesto, solicitamos:

- Adición por valor de **NOVENTA Y OCHO MILLONES VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$98.027.370,44) M/CTE.**

4. SITUACIÓN ACTUAL DEL CONTRATO

Valor del contrato:	\$307.190.666.38
Porcentaje Ejecutado a la Fecha:	14,29%
Porcentaje Tramitado para Pago:	14,29%

5. RESPALDO PRESUPUESTAL

NO. CDP	FECHA	TIPO GASTO	CUENTA	SUBCUENTA	OBJETO	ORDINAL	SUBORDINAL	RECURSO	SITUACIÓN	DESCRIPCIÓN	VALOR
726	04/02/2026	A	02	02	02	008	005	16	SSF	Servicios de soporte	\$ 98.027.370.44

6. CONCEPTO DEL SUPERVISOR

En mi calidad de supervisor de la Orden de Compra No. 155856, cuyo objeto es "CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA EN CANTIDADES Y CARACTERÍSTICAS COMO SE RELACIONAN EN EL PRESENTE EVENTO DE COTIZACIÓN DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCENEG-077-01-2024 - CCE-SNG-AMP-008-2025, PARA EL CENTRO DE



Continuación Ponencia modificación a la Orden de Compra No. 155856

INVESTIGACIONES OCENOGRAFICAS E HIDROGRAFICAS DEL PACIFICO, PERTENECIENTE A LA ZONA 13 DEL NOMBRADO ACUERDO”. manifiesto aval para llevar a cabo adición por valor de **NOVENTA Y OCHO MILLONES VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$98.027.370,44) M/CTE**. Lo anterior teniendo en cuenta la importancia de contar con el servicio de aseo y cafetería que requieren las unidades de DIMAR para su correcto funcionamiento, así mismo coadyuvando a que las unidades que son operativas se concentren en el cumplimiento de sus objetivos, toda vez que sus necesidades de bienes y servicios van a ser absueltas por Grupo Intendencia Regional Pacifico.

Marinero Segundo **ORNEIS GARIZABALO OSPINO**
Supervisor Orden de Compra No. 155856

7. RECOMENDACIÓN

Así las cosas, respetuosamente nos permitimos someter a consideración a la señora Capitán de Corbeta, Coordinadora Grupo Intendencia Regional Pacifico de la Dirección General Marítima - DIMAR delegatario del Gasto, la presente ponencia para recomendar la celebración de la Modificación No. 002 de la Orden de Compra No. 155856 celebrado entre el Grupo de Intendencia Regional Pacifico de la Dirección General Marítima y la firma CONSORCIO @R&J.

Atentamente,

Capitán de Fragata **JONNATHAN FABRIZIO GOMEZ SIERRA**
Director Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas del Pacifico